



Universidad de Valladolid

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Exposición de motivos

La Universidad de Valladolid, institución pública dedicada a la docencia y la investigación y como productora de información científica y académica, aprobó por Consejo de Gobierno el día 16 de abril de 2009 el Repositorio Institucional de la Universidad, sumándose a las diversas iniciativas que propugnan el acceso abierto a la literatura científica como una forma de aumentar la visibilidad y difusión de la actividad científica y contribuir con ello a aumentar el impacto de nuestra actividad.

Siguiendo esta línea, la Universidad de Valladolid aprobó el 18 de diciembre de 2012 la adhesión a la Declaración de Berlín, manifestando y comprometiéndose a favorecer de forma decidida la vía verde de acceso abierto a los resultados de investigación, consistente en el depósito de los mismos en el repositorio institucional.

La Universidad de Valladolid con estas iniciativas, siguiendo las directrices marcadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y dentro del marco legislativo en el que está adscrito:

- Ley 14/2011, de 1 de junio de 2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece en su artículo 37, la obligatoriedad de depósito en acceso abierto de los resultados de la investigación financiada con fondos de los Presupuestos Generales del Estado.
- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, determina en el artículo 14 que "Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional..."

Asume la responsabilidad de transferir sus resultados de investigación a la sociedad, difundiendo lo más ampliamente posible la producción científica y académica de su comunidad universitaria. Para tal fin formula y aprueba una política institucional de acceso abierto.

2. Política Institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica

La Universidad de Valladolid requiere el depósito de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador y establece las siguientes premisas para promover la difusión en acceso abierto a su información científica y académica:

1. El personal docente e investigador de la UVa depositará el texto íntegro de sus publicaciones (artículos científicos, libros o partes de libros, presentaciones en congresos, informes técnicos, etc.) resultado de su actividad investigadora y académica en el repositorio institucional de la Universidad, en los términos previstos en esta política

Código Seguro De Verificación:	J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	21/12/2016 16:06:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==		






Universidad de Valladolid

- institucional. Este depósito será obligado cuando las publicaciones sean fruto de proyectos financiados en convocatorias públicas en cuyas bases reguladoras se establezca este requisito.
2. El depósito de los documentos publicados por el personal docente e investigador de la UVA tendrá en cuenta las políticas editoriales en relación al archivo de documentos en repositorios de acceso abierto, respetándose los derechos de autor y la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
 3. Los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión autorizada por el editor, respetándose igualmente el periodo de embargo establecido por el mismo; el acceso abierto al contenido del artículo en el repositorio se demorará el tiempo requerido. El depósito en el repositorio institucional se llevará a cabo después de la aceptación para su publicación, y en cualquier caso en un plazo no superior a 12 meses a partir de la fecha de su publicación.
 4. En el caso de que las condiciones establecidas por las editoriales no permitan el acceso abierto inmediato a texto completo, se realizará el depósito de los metadatos que describen la publicación y el resumen.
 5. La Universidad de Valladolid recomienda a su personal docente e investigador que eviten la cesión total de los derechos de explotación de sus publicaciones, con objeto de permitir el depósito requerido por la política institucional de la Universidad.
 6. El personal docente e investigador de la UVA podrá depositar en el repositorio institucional sus materiales docentes u otros materiales no publicados, realizados en el marco de su actividad académica y que puedan ser de interés para el alumnado (Objetos de aprendizaje)
 7. Las tesis doctorales de la UVA, siguiendo la normativa vigente, se depositarán en el repositorio institucional.

La UVA, en relación a los documentos depositados en el repositorio institucional, se compromete a:

1. Establecer los procedimientos adecuados para el depósito de los diferentes tipos de documentos en el repositorio institucional.
2. Velar por el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual de los contenidos depositados en el repositorio institucional. La Universidad de Valladolid se compromete a dejar en manos de los autores el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de sus obras.
3. Velar por la integridad de los metadatos introducidos por los autores.

Código Seguro De Verificación:	J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	21/12/2016 16:06:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==			



Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido aprobado en
la sesión de Consejo de Gobierno
de fecha 14 de diciembre de 2016
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

4. Preservar y mantener el acceso perpetuo a los documentos depositados en el repositorio institucional
5. Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, para incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos. Se promoverá la incorporación de los metadatos en buscadores académicos, portales, directorios y recolectores de información científica.
6. Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos a través del Servicio de Biblioteca.

Código Seguro De Verificación:	J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	21/12/2016 16:06:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=J07bi2GzRh+cy0/nCAOUPg==			